

PLENO

ACTA NÚMERO 1/2011 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011

Asistentes

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. Emilio Bernal Andrés, CONFAMUR
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. José Marcos García Guevara, CONFAMUR
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Fco. Jesús Guardiola Jiménez, FEREMUR
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D.^a M^a José Jiménez Pérez, Ad. Educativa
D. Agustín Llamas Gómez, Consejo Juventud
D.^a M^a Dolores Martínez Robles, FMRM
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores
D.^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Miguel Ángel Rodríguez Rubio, UCOERM
D.^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Javier Sánchez Martínez, FEMA
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

Excusan su asistencia: D. Isidoro Chacón García, de FSIE, D. Antonio Fco. Ferrández Nortés, de UGT y D. José M^a Ramírez Burgos, de Ad. Educativa.

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.30 horas del día **9 de febrero de 2011**, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al proyecto de ***Decreto por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, educación de personas adultas y enseñanzas elementales de música y danza, artísticas profesionales, de idiomas y deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.***

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a los asistentes el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2010, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, educación de personas adultas y enseñanzas elementales de música y danza, artísticas profesionales, de idiomas y deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Parra, presidente de la comisión de trabajo nº 1 y ponente del proyecto de dictamen realiza la presentación del mismo. Señala que se trata de una nueva norma que regula la admisión de alumnos que, por primera vez, afecta a todas las enseñanzas y niveles educativos, obligatorios y no obligatorios. Comenta que la propuesta de dictamen ha tenido pocas enmiendas, 11 en total, de las que en la Comisión Permanente fueron aceptadas 8 y rechazadas tres, de las que ha sido reformulada una.

Ofrecido por el presidente un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Jiménez Pérez para decir que aunque se vaya a votar positivamente la toma en consideración desea aclarar algunas cosas para que consten en el acta. Tras lo que expone resumidamente el texto que a continuación se transcribe y que la citada consejera entrega al secretario al final de la sesión:

“La Administración y la Dirección General de Centros en particular quiere hacer las siguientes puntualizaciones a la Propuesta de dictamen al proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

Estas aportaciones, que ya se plantearon en la comisión de trabajo por nuestra parte, pero que no se tomaron en consideración, se quieren realizar al no haber presentado enmiendas a la Comisión Permanente, debido a un error en los plazos y consideraciones que no viene al caso, puesto que lo fundamental, entendemos, es que se abran al debate los temas importantes para la comunidad educativa de esta Región, y no es deseo de esta administración hurtar el diálogo necesario entre la comunidad educativa aquí representada, que es la finalidad última de las enmiendas, y lo que enriquece la actuación del Pleno del Consejo Escolar.

La observación 17 que dice literalmente, Artículo 11.1. *Este apartado se refiere implícitamente al centro elegido en primer lugar, sin embargo, al no mencionarlo, se hace extensivo a los elegidos en posteriores opciones”.*

El proyecto de dictamen extrae implícitos y sobreentendidos erróneos. Precisamente se quiere ampliar a todos los centros solicitados, puesto que sólo hay una solicitud con múltiples opciones. La solicitud de plaza es única y múltiple, porque sólo se puede presentar una, aunque con varios centros, 8 en este momento. Y la familia que solicita plaza, tiene preferencias que ordena, pero no implica que sólo quiera la primera, como aquí se refiere, sino que si no obtiene plaza en la 1ª, indica una 2ª opción, una 3ª opción, y no entendería que por ponerlos en otras opciones estimara mermados sus derechos adquiridos a través de un baremo. El que solicita un centro en segundo lugar, también es solicitante de ese centro. Creemos que esta consideración favorece la libre elección de centro. El considerar sólo al que solicita un centro en primer lugar es restringir las opciones de las familias y entendemos que también va en contra del principio de equidad, del que emana todo el proceso de admisión de alumnos.

En segundo lugar, queremos poner sobre este debate aquí abierto la observación 18 de la propuesta de dictamen, 18 Artículo 11.1. *De conformidad con lo señalado en el apartado primero del artículo 10.1 del Decreto, el Consejo Escolar es el órgano que decidirá sobre el proceso de admisión de alumnos en los centros docentes públicos. En el caso de centros*

privados concertados y, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.2, esta competencia corresponde al titular, debiendo el Consejo Escolar participar en el proceso garantizando la observancia de lo regulado en el Decreto y en las normas de desarrollo.

Proponemos suprimir en el segundo inciso de este apartado la frase “(...) mediante aplicaciones informáticas destinadas a tal fin, (...), quedando redactado así:

“La valoración se efectuará en el centro solicitado en primer lugar por el Consejo Escolar si se trata de un centro público y por el Titular con la participación del Consejo Escolar en caso de centro privado concertado”.

La enmienda que aquí se propone choca directamente con el proceso iniciado de administración electrónica en la Región de Murcia a través del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Administración Pública de la CARM, que, además, da un plazo de 6 meses para esa simplificación documental que no podemos evitar: el proceso de admisión de alumnos está directamente afectado por este Decreto. Y aquí se obvia, por lo que nunca se podría aceptar aunque aquí se apruebe. Y volvemos a insistir, se puso de manifiesto en la reunión de trabajo de la Comisión nº 1, y no se estimó”.

Responde el Sr. Parra manifestando su desacuerdo con la interpretación de la Administración.

El Presidente aclara que, aunque le parece bien que se manifieste lo que se considere oportuno, no le parece necesario ya que la Administración tiene la opción de aceptar o no las sugerencias que se le hacen.

Se procede a votar la toma en consideración que es **aprobada** por 22 votos a favor y una abstención.

Se pasa al debate de la enmienda reformulada que se plantea como una propuesta de transaccional con respecto a la inicial en el sentido siguiente:

En relación con la observación 15 del dictamen, se propone sustituirla por un texto que proponga lo siguiente:

1. Modificar el apartado 9 del artículo 9 según el siguiente texto:

“9. La Comisión Específica de Formación Profesional, que será única para todo el ámbito territorial de la Región de Murcia, tendrá al menos las funciones descritas en los apartados a), b) y d) del apartado 3 de este artículo.”

2. Añadir en el apartado 1 del artículo 9, el texto indicado en negrita:

*“1. Durante el periodo que dure el proceso, la Consejería competente en materia de educación podrá constituir, anualmente una Comisión Coordinadora de Escolarización, una Comisión Específica de Educación especial, **una Comisión Específica de Formación Profesional**, así como tantas (...)”*

3. Añadir al apartado 2 del artículo 9 lo siguiente:

“En la Comisión Específica de Formación Profesional la representación de Ayuntamientos y Consejos Escolares Municipales se articulará a través de un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.”

El Sr. Buendía explica la transaccional aclarando la propuesta de incorporación de una Comisión Específica de Formación Profesional en lugar de una Comisión de admisión de FP que no aparece mencionada como tal en el decreto.

El presidente aclara que la transaccional tan compleja se acordó en la Comisión Permanente.

Sometida a votación es **aceptada** por unanimidad.

El representante de FEMAE, Sr. Sánchez Martínez, pide la palabra para decir que tiene un escrito dirigido al Consejo Escolar que ha recibido del anterior representante de su

organización Álvaro Ferrer Blanco que ha cesado recientemente al haber tenido que ausentarse por motivos de estudios, y que le ha pedido que lea.

Da lectura a las palabras de despedida de Álvaro Ferrer Blanco.

“Compañeros y compañeras del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Siento no haberme podido despedir ante el Pleno, pero las circunstancias se dieron de manera rápida con la concesión de mi beca Erasmus, y no dio tiempo a la celebración de un pleno.

Ser miembro del Consejo Escolar ha sido una experiencia muy gratificante y, sobre todo, un gran proceso de aprendizaje.

Siento que mi paso por el Consejo haya sido más breve de lo que me habría gustado, pero es la realidad de la “fugacidad” de los representantes estudiantiles.

He intentado representar lo mejor posible al alumnado de nuestra Región, intentado hacer que, a pesar de la pequeña representación, la voz de los y las estudiantes se escuchara fuerte y clara. Espero haber estado a la altura y haber hecho honor a la organización que he representado, con 18 años de historia.

Quiero agradecer a todos y todas los compañeros del Pleno y comisiones, se aprende mucho de los que comparten tu posición, pero a veces más de los que no. En todo caso, la pluralidad de opiniones es una riqueza.

Quiero agradecer también al personal del Consejo, y de forma especial a su presidente y secretario.

Dejo en buenas manos la responsabilidad.

Un saludo y seguro que a muchos y muchas nos volveremos a ver, pues mi implicación en mi organización y en la lucha por una educación de calidad no acaban aquí.

Muchas gracias.”

El Presidente responde diciendo, y que también consten en el acta, las palabras de agradecimiento del Consejo Escolar a Álvaro Ferrer por su trabajo, que ha sido mucho, durante el tiempo que ha sido consejero. Que conservamos de él un grato recuerdo y que siempre tendrá abiertas las puertas del CERM para lo que pueda desear de este órgano.

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Comienza este punto el Presidente explicando las conversaciones con el decano de la Facultad de Matemáticas de la UM sobre la creación de un grupo de trabajo para tratar sobre la mejora de la enseñanza de las matemáticas en secundaria. El grupo estará dirigido por un profesor de dicha facultad, D. Alberto del Valle, y estará constituido por representantes del profesorado universitario así como de secundaria y también participara el CERM. Comenta el Presidente que se trata de un trabajo a dos años vista cuyos resultados se darán a conocer y podrán ser objeto de una publicación. Hace referencia también al XXI Encuentro con Consejos Escolares autonómicos y del Estado que se celebrará a finales de octubre en La Rioja con la temática “El profesorado del siglo XXI”. Señala que próximamente se van a reunir los presidentes de todos los Consejos para continuar tratando aspectos sobre dicho encuentro, de lo que se irá informando oportunamente.

El Sr. Garrido Alfonso comenta que ha tenido conocimiento a través de un representante en el Consejo Escolar del Estado de algún documento sobre el tema.

El Presidente aclara que cada Consejo va a hacer aportaciones.

El Sr. Garrido pide conocer dichas aportaciones cuando se tengan.

El Presidente comenta que se remitirá por correo o a través de nuestra web se dará a conocer la documentación que se maneja.

El Sr. García Correa dice que quiere informar sobre la reciente celebración del primer Congreso internacional virtual sobre los nuevos retos en la formación del profesorado, y que él ha presidido. Que todos los contenidos del mismo están en la Red, en la dirección

www.aufop.com. Recuerda lo que se comentó sobre la posibilidad de organizar unas jornadas sobre la lengua y las humanidades.

Responde el Presidente que no se ha olvidado pero que actualmente los recursos son escasos para abordarlo. Se refiere al próximo Encuentro regional que, casi seguro se celebrará en Lorca, y del que ya se irá informando oportunamente la fecha. El tema a considerar será una continuación del tratado en Molina el año pasado y que tuvo mucha aceptación. En este caso el título sería “Crecer entre pantallas. Los medios de comunicación y la educación”. En el conocimiento de que, además de los peligros de las redes sociales, hay otros riesgos que conviene dar a conocer. Que no se trata de ir en contra de las TIC,s sino de informar a los padres y a los interesados. Se están buscando ponentes para que sean de calidad.

El Sr. García Guevara toma la palabra para decir que, como lorquino, se ofrece a colaborar en lo que haga falta en la organización del Encuentro.

El Presidente se lo agradece y comenta que se está tratando de que se celebre en el Teatro Guerra.

Tras lo cual y siendo las 18.20 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.

El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel

Fdo.: José María Bonet Conesa